



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Planes Provinciales

Código Expediente
DIP/2025/14479

Código Documento
PLP1AI0303

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 4068 2N1N 6Q5A 532R

0CS0



D^a ÁNGELES ARMISÉN PEDREJÓN, Presidenta de la Excma. Diputación Provincial de Palencia, ha resuelto:

Por decreto de presidencia de fecha 12 de diciembre de 2025 se aprobó la convocatoria y bases reguladoras de la concesión de subvenciones a ayuntamientos y entidades locales menores de la provincia de Palencia destinadas a la rehabilitación y reparación de edificios o instalaciones afectos al servicio público de titularidad de las entidades locales de la provincia de Palencia 2026, (BDNS 875059), publicada en el BOP del 17 de diciembre de 2025.

La cuantía total de las subvenciones asciende a la cantidad de **un millón trescientos mil euros** (1.300.000,00 €) consignadas en las aplicaciones presupuestarias 31.93305.76201.166 y 31.93305.76801.166.

Conforme a la base 2 de la convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 58.2. del Real Decreto 887/2006, de 21 de junio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se puede establecer **una cuantía adicional de crédito**, con un máximo de 1.200.000,00 € destinados a subvenciones solicitadas tanto por los ayuntamientos como por las entidades locales menores, cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requerirá de nueva convocatoria. La efectividad de esta cuantía adicional queda condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito correspondiente, por el importe máximo de esa cuantía y previa aprobación de la modificación presupuestaria que proceda en un momento anterior a la resolución de la concesión de la subvención.

Finalizado el plazo de solicitud de la convocatoria, y dada la alta demanda de actuaciones solicitadas.

RESUELVO

Primero. – Ampliar la cuantía inicial de 1.300.000,00 euros de los fondos destinados a la financiación de la citada convocatoria en 288.437,91 € a la aplicación presupuestaria 31.93305.76201.166 y la incorporación de una cuantía adicional de crédito de 98.331,21 € a la aplicación presupuestaria 31.93305.76801.166, quedando fijada la cuantía total en 1.686.769,12 euros.

Segundo. – Dar publicidad a la ampliación de fondos de la cuantía total de la convocatoria, sin que ello implique la apertura de nuevo plazo para la presentación de solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.

